



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EN FECHA 23 DE MARZO DE 2.009

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila

D. Rafael Galán Chiralt

D. Josep Jesús Sánchez Galán

D^a. Amparo Cabrían Fernández

D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a nueve de marzo de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL

Auto de 12 de febrero de 2009 dictado en las Diligencias Previas 560/05 seguidas en el Juzgado de Instrucción 3 de Catarroja en virtud de la denuncia formulada frente a D. Salvador Muñoz Delhom, ingeniero de caminos, canales y puertos, y funcionario del Ayuntamiento de Albal en el año 2005, cuando actuaba en calidad de Director de las obras denominadas "Obras complementarias para la adecuación de la Red de Colectores en la calle Hernández Lázaro"

Los Señores Concejales se dan por enterados.

2. ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, CONTRATOS DE OBRAS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

El asunto queda sobre la mesa a la espera de los informes técnicos de evaluación de ofertas en trámite de emisión.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA “ESCOLA DE PASQUA”

Vista la convocatoria del precio público de “L’Escola de Pascua” del 2009.

Vista la propuesta de Josep Jesús Sánchez Galán, como Concejal Delegado del área de Educación y Cultura, de aprobación del precio público de “L’Escola de Pascua” del 2009.

“L’Escola de Pascua” se realizará en el Colegio Público San Blas durante los días 14, 15, 16 y 17 de abril de 2009, con una asistencia aproximada de 115-120 niños/as.

La propuesta de precios de la Concejalía de Educación y Cultura es:

- 1 niño/a: 15,00 €
- 2 niños/as: 25,00 €
- 3 niños/as: 30,00 €

Se subvencionaran a los niños/as propuestos por el Departamento de Servicios Sociales de acuerdo con los criterios de necesidad familiar y de discapacidad de los niños.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo:**

Primero.- Aprobar la convocatoria del precio público de “L’Escola de Pascua” del 2009.

Segundo.- Dar traslado de presente acuerdo al departamento de Cultura a los efectos oportunos.

4. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia, conforme a lo prevenido en los artículos 83 y 113 del Reglamento de 28 de noviembre de 1986 (ROF), en relación con el artículo 47.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en todo caso, por el voto favorable adoptado por la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, acuerda declarar la urgencia de los asuntos no incluidos en el orden del día, y en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

4.1 APROBACIÓN, EN SU CASO, BASES DEL “5º CONCURSO JUVENIL DE NARRATIVA BREVE”.

Vista la convocatoria y las bases del “5º concurso juvenil de narrativa breve” en la localidad de Albal.

Vista la propuesta de Ana Pérez Marí, como concejala del área de Juventud, de aprobación de la convocatoria y bases del “5º concurso juvenil de narrativa breve”

Considerando que para su ejecución existe consignación presupuestaria en la partida creada al efecto número 415 3242 48101 “Juventud: premios actividades”.

Al mismo tiempo, por razones de celeridad y eficacia, se propone la delegación en la Alcaldía, de la resolución de los premios que proceda otorgar a los ganadores del

citado concurso, al amparo de las bases y en el marco de la propuesta que realice al efecto el jurado correspondiente.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, viene en adoptar el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases del "5º concurso juvenil de narrativa breve"

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Juventud, a los efectos oportunos.

4.2 APROBACIÓN, EN SU CASO, CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Vista la Orden de la Consellería de Bienestar Social de 27 de febrero de 2009 por la que se aprueban las bases específicas para la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de servicios sociales especializados para personas con discapacidad.

Vista la propuesta de Ana Pérez Marí como concejala del área de Servicios Sociales de aprobación de la solicitud de ayuda para el desarrollo de programas de servicios sociales especializados para personas con discapacidad.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Solicitar de la Conselleria de Bienestar Social una ayuda para el desarrollo de programas de servicios sociales especializados para personas con discapacidad.

Segundo.- Dar traslado al Departamento de Bienestar Social a los efectos oportunos.

4.3 ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE "CREACIÓN DE UN ACCESO PEATONAL PROTEGIDO EN EL ENTORNO DE LA ERMITA DE SANTA ANA" Y EN LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUE PÚBLICO MUNICIPAL SITO ENTRE LAS CALLES ANDRÉS ARBIOL Y SILLA"

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 9 de marzo de 2009 adoptó acuerdo de adjudicación de los dos contratos menores, subvencionados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, que a continuación se indican:

Denominación de la obra	Importe de adjudicación, IVA incluido	Adjudicatario	Plazo de ejecución
Acondicionamiento y adecuación de parque público municipal sito entre las calles Andrés Arbiol y Silla	48.324,87 €	Castro Hermanos S.L.	1 mes y medio
Creación de acceso peatonal protegido en el entorno de la Ermita de Santa Ana	45.958,63 €	Grupo Bertolín S.A.U.	1 mes

Vista la inmediatez del inicio de las obras y la carencia interna de personal adecuado para llevar a cabo la coordinación de seguridad y salud de las mismas, se propone por el Director de las obras la adjudicación a la empresa Oficina Técnica Tes S.L., con las siguientes características:

Obras de acondicionamiento y adecuación del parque público municipal sito entre las calles Andrés Arbiol y Silla	Trabajos incluidos: <ul style="list-style-type: none">• Documentación administrativa necesaria• Visita a las obras	Importe euros/mes: 450 €/ mes + IVA
Obras de creación de acceso peatonal protegido en el entorno de la ermita de Santa Ana	Trabajos incluidos: <ul style="list-style-type: none">• Documentación administrativa necesaria• Visita a las obras	Importe euros/mes: 650 €/ mes + IVA

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras de creación de un acceso peatonal protegido en el entorno de la ermita de Santa Ana y en las obras de acondicionamiento y adecuación de parque público municipal sito entre las calles Andrés Arbiol y Silla a la empresa Oficina Técnica Tes S.L., de conformidad con la oferta por ésta presentada.

Segundo.- La persona designada por la empresa adjudicataria para llevar a cabo dicha prestación es D. José Manuel Vaya Aguilar, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con D.N.I. nº 25.411.504-T

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al adjudicatario, así como a los Departamentos de Contratación y Urbanismo, a los efectos oportunos.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon en modo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez